**Decreto 560 de 2021**

El Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 560 de 15 de abril de 2020, con el fin de crear un sistema de recuperación empresarial, amplio e incluyente, que facilite la preservación de la empresa y el empleo, sin descuidar el crédito, y que abarque a todos los actores de la economía proporcionando soluciones efectivas y ágiles, para afrontar eficazmente la crisis empresarial generada por el Covid-19.

Esta alternativa creada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante la pandemia que atraviesa Colombia, ayuda a las empresas en dificultades e intenta crear una recuperación empresarial. Esta Ley estará vigente desde su expedición y hasta que esté vigente el Decreto 560 de 2020 (15 de abril de 2022) y se sustenta en 4 puntos claves:

1. Acceso a los mecanismos extraordinarios de salvamento para proteger la empresa, el empleo y el crédito.
2. Reglamentación de mecanismos de alivio financiero y reactivación empresarial.
3. Reglamentación de los procedimientos de negociación de emergencia de acuerdos de reorganización, y de recuperación empresarial.
4. Trámite de validación judicial expedito y procedencia del arbitraje y otros mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASc).

La duración del decreto se hizo por un término de dos años contados a partir de entrada en vigencia del mismo; de abril 15 de 2020 hasta abril 14 de 2022.[1]

**Referencias bibliográficas**

[1] “REPÚBLICA DE COLOMBIA.” Decreto 560. 2021